

RESOLUCIÓN

. 0616 .

NEUQUÉN,

15 DIC 2025

VISTO:

El Expediente OE Nº 3450-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: "CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CONEXIÓN VIAL AUTOVÍA NORTE - BAJADA DE MAIDA A CROUZEILLES", con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.370.642.623,77) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la ejecución de trabajos de mejora en la infraestructura vial de la ciudad puntualmente en la conexión vial Autovía Norte-Bajada de Maida a Crouzeilles, en el sector noroeste de la ciudad. Las obras a ejecutar buscan mejorar la circulación y consolidar un corredor estratégico para el crecimiento ordenado de la ciudad;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 593/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, que fuera presentado oportunamente en el Concejo Deliberante para su tratamiento, contando con crédito presupuestario suficiente para su contratación en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2960/2025, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, registrándose a tal fin la Reserva N°155653;

Que, mediante Informe N° 193/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 623/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Cris. VANIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0616 - 25

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.06 a fs.312, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 1303/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 27 de noviembre de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "**CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CONEXIÓN VIAL AUTOVÍA NORTE - BAJADA DE MAIDA A CROUZEILLES**";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a fs.312 del expediente administrativo OE N° 3450-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "**CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CONEXIÓN VIAL AUTOVÍA NORTE - BAJADA DE MAIDA A CROUZEILLES**" con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.370.642.623,77) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA** OE N° 14/2025 para contratar la ejecución de la obra "**CONSOLIDACIÓN Y PAVIMENTACIÓN CONEXIÓN VIAL AUTOVÍA NORTE - BAJADA DE MAIDA A CROUZEILLES**".

ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 62/100 (\$4.370.642,62)**.

ARTÍCULO 4º): EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO

